

ACTA. No 001 - 2025
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE
LA FUNDACION FUTURO Y DESARROLLO COMUNITARIO FUDESCO
NIT: 901.081.095 – 4

Siendo las 8:00 am, del día 20 de marzo 2025, se reunieron en las instalaciones de la **FUNDACION**, la totalidad de los miembros de la junta Directiva, previa citación hecha por el Representante Legal, con el fin de tratar los siguientes temas según orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Autorización al Representante Legal de la **FUNDACION** para solicitar la actualización de **FUDESCO**, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
3. Indicación del desarrollo de una Actividad Meritoria por parte de la **FUNDACION**.
4. Indicación de la distribución de los excedentes e identificación de los cargos directivos de la **FUNDACION**.
5. Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores.
6. Aprobación de los Estados Financieros
7. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se verifico el quórum, se constató la asistencia del de los miembros del órgano directivo con los cuales se puede deliberar y tomar las decisiones pertinentes.

2. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA QUE SOLICITE LA PERMANENCIA DE FUDESCO, COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO DE RENTA.

En Atención a que la ley 1819 de 2016, la ley 2010 de 2019 y sus decretos reglamentarios, crearon una serie de requisitos para la calificación de las ESAL, para la cual autorizamos al Representante Legal de la fundación **Biviana Vargas Rojas** para que solicite a las entidades estatales a que diere lugar, la permanencia de la Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario “FUDESCO”, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

3. INDICACIÓN DEL DESARROLLO POR PARTE DE LA FUNDACION DE UNA ACTIVIDAD MERITORIA

Con base en los estatutos, describimos que la Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario “FUDESCO”, tiene por objeto:

Objeto Social primario se encuentra apoyar, promover y garantizar los derechos de la población en mención, para contribuir con su desarrollo y bienestar y a la vez generar modelos, acciones, proyectos de ayuda que propicien el desarrollo integral, el conocimiento y toma de conciencia de la diversidad, el mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable, empoderando a la familia, la sociedad y el estado para ser copartícipes de los programas que se desarrollen.

Sus acciones se regirán por la constitución colombiana, leyes, decretos, convenios y acuerdos internacionales a favor de esta población vulnerable, será de carácter social abierto a la comunidad sin distingo de raza, credo político y religioso.

4. INDICACIÓN QUE LOS EXCEDENTES E IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA FUNDACION.

Con base en la disponibilidad de recursos provenientes de excedentes de la vigencia 2024 de \$ **109.565.000** la asamblea acordó darle la continuidad a los programas y proyectos en ejecución con el Fondo Colombia en Paz, Proyecto APROMACH en el corregimiento las Marina de Chaparral Tolima, Para lo pertinente recordamos que los aportes a la Fundación Futuro y Desarrollo Comunitario “FUDESCO”, dentro del Objeto Social, “FUDESCO”, no son reembolsables, además los excedentes generados no son distribuidos, durante su existencia, liquidación o disolución.

La **FUNDACION** aparte del órgano Directivo, posee un órgano de administración en cabeza del Representante legal la Señora **Biviana Vargas Rojas** y se encuentra conformado de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA:

Biviana Vargas Rojas
Miriam Rojas

REPRESENTANTE LEGAL

Biviana Vargas Rojas

5. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES.

A la fecha de la asamblea general extraordinaria no ha habido asignaciones permanentes para el funcionamiento de la fundación.

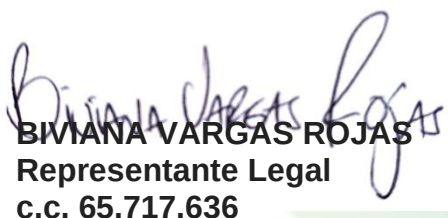
6. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Luego de amplio análisis, los Estados Financieros, fueron aprobados por unanimidad, precisando que los excedentes del ejercicio, se deben invertir en los programas de beneficio social que desarrolla la Fundación.

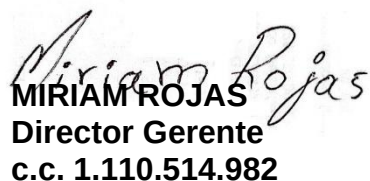
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

No habiendo más asuntos por tratar, después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad. Siendo las 12:00 PM del día 20 de marzo de 2025 se levanta la sesión.

En Constancia se firma por los suscritos.

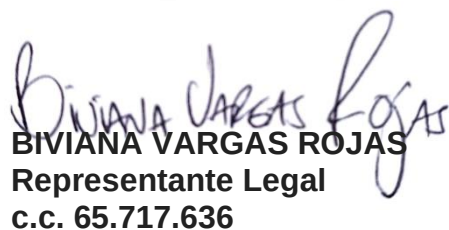
A handwritten signature in blue ink, reading "Biviana Vargas Rojas".

BIVIANA VARGAS ROJAS
Representante Legal
c.c. 65.717.636

A handwritten signature in blue ink, reading "Miriam Rojas".

MIRIAM ROJAS
Director Gerente
c.c. 1.110.514.982

La presente Acta es una fiel copia de su Original que reposa en el libro de actas de la fundación

A handwritten signature in blue ink, reading "Biviana Vargas Rojas".

BIVIANA VARGAS ROJAS
Representante Legal
c.c. 65.717.636